

**NOMENCLADOR GENERAL DE PRESTACIONES Y HONORARIOS  
DE PROFESIONALES**

**PERIODO OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE**

**AÑO 2025**



**COLEGIO DE PROFESIONALES  
DEL SERVICIO SOCIAL DE JUJUY  
GESTION DIRECTIVA 2024-2026.-**



## COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL DE JUJUY

Av. Eva Perón Nº 962 - Bº San Pedrito - San Salvador de Jujuy - Tel. 4246531  
Email: [colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com](mailto:colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com) - Ley Nº 4165/85 – Ley Federal 27.072.

# NOMENCLADOR GENERAL DE PRESTACIONES Y HONORARIOS DE PROFESIONALES

## 4to. TRIMESTRE: OCTUBRE – DICIEMBRE 2025.

### I. FUNDAMENTACION

El Colegio de Profesionales del Servicio Social de Jujuy se rige por *la Ley Provincial 4165/85* del ejercicio profesional y colegiación de profesionales, en **ARTICULO 2** define al *Servicio Social como la actividad de carácter promocional; preventivo y asistencial, destinada a la atención de situaciones de carencia, desorganización o desintegración social que presentan personas, grupos y comunidades*, mediante la aplicación de técnicas específicas en las actividad propia del Servicio Social de planificación, investigación, administración, programación, ejecución y evaluación en el campo del bienestar social.

La provincia de Jujuy adhiere a *la Ley Federal de Trabajo Social Nº 27.072/14* actualizando y homologado en el **ARTICULO 6** *la denominación de Licenciado/a en Trabajo Social los títulos de Licenciado/a en Trabajo Social y Licenciado/a en Servicio Social, expedidos por las universidades e institutos universitarios legalmente reconocidos en el país y que integren el sistema universitario argentino*. Igualmente, en el **ARTICULO 10** en cuanto a los “Derechos de los profesionales” establece en el **inciso d):** *Percibir honorarios, aranceles y salarios acordes con los nomencladores y aranceles establecidos por los colegios o consejos profesionales o por la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales del Servicio Social; y también, en el inciso h) Acordar honorarios y aranceles profesionales con obras sociales, servicios de medicina prepaga, asociaciones mutuales y otras, de manera individual o a través de los colegios o consejos profesionales o de la Federación Argentina de Asociaciones Profesionales del Servicio Social.*

### II. CONSIDERACIONES GENERALES

Los honorarios profesionales constituyen un pilar fundamental en el ejercicio de la labor de las/os Trabajadoras/es Sociales en Jujuy, desempeñando un papel crucial en la sostenibilidad y calidad de los servicios prestados.



## COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL DE JUJUY

Av. Eva Perón Nº 962 - Bº San Pedrito - San Salvador de Jujuy - Tel. 4246531  
Email: [colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com](mailto:colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com) - Ley Nº 4165/85 – Ley Federal 27.072.

Por tanto, las prestaciones y los valores fijados estarán permanentemente sujetos a las variaciones de la realidad, del costo de vida, las condiciones que la práctica profesional imponga, y la evaluación del /la profesional interviniente en relación a las particularidades de la situación a trabajar.

El Colegio de Profesionales de Trabajo Social, de acuerdo a lo dispuesto en la Asamblea celebrada el 21 de marzo de 2024, permitió disponer para el presente año tres incrementos anuales para los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE. Para ello, se certifica como índice de actualización el porcentaje de variación del Nivel General del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) en los trimestres correspondientes.

En conclusión, la importancia de los honorarios profesionales para las/os Trabajadoras/es Sociales el Colegio de Profesionales del Servicio Social de Jujuy va más allá de la compensación económica; representa un reconocimiento a su labor, asegura la sostenibilidad laboral, fomenta la ética y la responsabilidad profesional, y contribuye al desarrollo de una fuerza laboral altamente capacitada y comprometida con el bienestar social, los derechos humanos y la justicia social.

Los valores se fijan y actualizan de acuerdo a la situación económica que atraviesa la sociedad establecida mediante la correspondiente Resolución por parte de la Comisión Directiva vigente del Colegio Profesional del Servicio Social de Jujuy.

### III. DEFINICIÓN DE PARAMETROS DE TRABAJO SOCIAL

En virtud de la complejidad de la tarea y de la diversidad de situaciones posibles, a los efectos de presupuestar se sugiere tener en cuenta los siguientes parámetros:

- **Factor tiempo:** Realizar una estimación de la cantidad de jornadas necesarias para la labor, previa al desarrollo de la prestación solicitada.



## COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL DE JUJUY

Av. Eva Perón Nº 962 - Bº San Pedrito - San Salvador de Jujuy - Tel. 4246531  
Email: [colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com](mailto:colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com) - Ley Nº 4165/85 – Ley Federal 27.072.

- **Personal técnico de apoyo:** En caso de requerirse servicios de personal técnico de apoyo a fin de cumplimentar la intervención profesional solicitada, se deberá considerar el costo que implique la contratación de dicho personal
- **Condiciones del financiamiento y/o movimiento económico de la institución o área social:** Se tomará en cuenta los límites que impongan para recursos humanos las bases del financiamiento; en el presupuesto global del porcentaje destinado a la labor técnico-profesional; el movimiento y/o capacidad económica de la institución o área social; el origen de los fondos, que sean propios de la institución, subsidios, préstamos, donaciones de organismos públicos, privados, nacionales e internacionales, etc.
- **Trabajo a riesgo:** Comprenderían aquellos casos donde la retribución asignada al profesional estaría dependiendo de un hecho, que es parte de su trabajo o ajeno a él. Pero podría producirse la situación de que no percibiera sus honorarios, por ende, correría el riesgo de no cobrar. Si el riesgo es parcial se solicitará anticipo de honorarios del 40% aproximadamente, al presentarse el proyecto.
- **Formas de entrega de trabajo:** Si es una entrega total, o se va realizando por etapas, en base a su relación con el total comprendido, cobrar proporcionalmente de acuerdo a los parámetros antes expuestos.
- **Viáticos y traslados:** Según la distancia que debe recorrer el profesional y la frecuencia con que debe hacerlo.
- **Uso de recursos materiales y tecnológicos:** Si deben ser aportados por el profesional tienen que considerarse según sea la cantidad, costos y uso de éstos. Tener en cuenta depreciación por traslado, uso y/o roturas.
- **Cantidad de participantes en la actividad:** Se sugiere que se tome como base para trabajo en capacitaciones grupales, un máximo de 20 participantes.



## COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL DE JUJUY

Av. Eva Perón Nº 962 - Bº San Pedrito - San Salvador de Jujuy - Tel. 4246531  
Email: [colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com](mailto:colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com) - Ley Nº 4165/85 – Ley Federal 27.072.

### IV. UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL (UTS)

(UTS)	Tiempo	Precio
1 (UTS)	20 minutos	\$ 20.000

Considerando que una hora de trabajo profesional, equivale a:

Hora	UTS	Precio
1h.	3 UTS	\$ 60.000

Se hace la salvedad, para las/os colegas con carreras de especialización, maestrías y doctorados, se sugiere que establezcan un porcentaje adicional a dicho valor, siempre que la intervención sea funcional a la especialidad

### V. PRESTACIONES

Hace referencia a ejercer la profesión a nivel individual, grupal, familiar, comunitario e institucional, en los ámbitos de Desarrollo Social, Salud, Educación, Justicia, Seguridad Social, Organizaciones Sociales y otros ámbitos que sean de la incumbencia del ejercicio de las competencias profesionales establecidas en la Ley Federal de Trabajo Social Nº 27.072/14

- **Orientación:** Implica una aproximación del prestador a la problemática del usuario/a, y/sujetos de Derechos, mediante un análisis preliminar de la situación y asesoramiento acerca de las diversas líneas de acción. No incluye la elaboración de ningún tipo de Informe o Diagnóstico.
- **Entrevista profesional:** es una herramienta que las/os Trabajadoras/es Sociales utilizan para establecer una comunicación directa y cercana con los individuos, familias, grupos o comunidades, con el objetivo de comprender la situación vivenciada, necesidades, fortalezas y recursos disponibles. La entrevista es una herramienta clave en la intervención social, permitiendo la recopilación de información, el establecimiento de una relación de confianza y la planificación de



## COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL DE JUJUY

Av. Eva Perón Nº 962 - Bº San Pedrito - San Salvador de Jujuy - Tel. 4246531  
Email: [colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com](mailto:colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com) - Ley Nº 4165/85 – Ley Federal 27.072.

acciones orientadas al bienestar y desarrollo de las personas. La modalidad de las entrevistas puede ser individuales y/o grupales en distintos espacios (comunitarios, institucionales y/o familiares).

Dentro de las entrevistas están incluidas las consultas de Orientación, Derivación, Seguimiento y Asesoramiento.

Es por eso que las/os Trabajadores Sociales pueden realizar dos tipos acciones como

- a. **Entrevista sin Informe**: Dentro de las entrevistas están incluidas las consultas de Orientación, Derivación, Acompañamiento y Asesoramiento
- b. **Entrevista con Informe**: Es un documento escrito que refleja el diagnóstico social realizado por la/os profesionales y por ello, requiere una elaboración interpretativa. Los datos que se incorporan están guiados por los objetivos que se propone trasmitir en el informe.

### **INFORME SOCIAL**

Es una técnica de registro, un documento escrito que refleja el diagnóstico social realizado por las/los profesionales y por ello, requiere de un análisis interpretativo, los datos que se incorporan están orientados por los objetivos que se propone trasmitir en el Informe.

- De Gestión y/o acceso a recursos (Socioeconómico).
- Socio Sanitario.
- Socio Ambiental.
- Socio Educativo.
- De Información Situacional
- Socio Laboral
- Grupal
- Institución/Organización



## COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL DE JUJUY

Av. Eva Perón Nº 962 - Bº San Pedrito - San Salvador de Jujuy - Tel. 4246531  
Email: [colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com](mailto:colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com) - Ley Nº 4165/85 – Ley Federal 27.072.

### DIAGNOSTICO SOCIAL

Herramienta metodológica que implica un proceso de interpretación el cual permite identificar situaciones problemas, sus determinantes y/o causales en individuos, grupos y comunidades. Reúne explicaciones que darán lugar a la planificación de acciones futuras. Su objeto es aportar elementos fundamentales y suficientes para trazar y proponer estrategias de resolución para;

- **Familia:** cuando el sujeto del diagnóstico es la persona, la familia y su medio.

Contempla, por ejemplo:

- a. Tres entrevistas (en oficina y/o en terreno)
- b. Trabajo de producción del Diagnóstico. Acorde a la situación específica y si esto implicara prolongar la intervención del caso en la instancia del diagnóstico social, se pactarán los honorarios de acuerdo a las horas insumidas sobre las intervenciones anteriores

- **Grupal:** Cuando el sujeto del diagnóstico es un grupo en el medio.

- a. Cinco entrevistas (en oficina y/o en terreno)
- b. Trabajo de producción del diagnóstico.

- **Institucional:** de mínima complejidad. Comprendería: estudio bibliográfico, documental, recursos, medios, entre otros.

- a. Diseño de instrumento
- b. Varias entrevista individuales o grupales (cinco a diez)
- c. Producción de diagnóstico
- d. Elaboración de informe, etc.

- **Tratamiento Social:** Proceso de intervención basado en alternativa de acción tendiente a alcanzar logros en relación a la situación sobre la cual se actúa. En todos los casos se toma el tiempo de encuentro hasta 50 minutos y el valor será por encuentro y por persona (a los efectos del encuentro la familia es considerada como



## COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL DE JUJUY

Av. Eva Perón Nº 962 - Bº San Pedrito - San Salvador de Jujuy - Tel. 4246531  
Email: [colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com](mailto:colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com) - Ley Nº 4165/85 – Ley Federal 27.072.

una unidad, por lo tanto, como un solo miembro). Deben respetarse los límites máximos para caso (preventivo, asistencial, rehabilitación).

- **Mediación:** Es una técnica que busca facilitar la resolución de conflictos y mejorar la comunicación entre individuos, familias, grupos o comunidades, en instancias judiciales, no judiciales, comunitarias, escolares, entre otras.
- **Peritaje:** Se refiere a la intervención de un/a Trabajador Social en calidad de perito, ya sea en el ámbito judicial o como parte de evaluaciones realizadas por encargo de una de las partes involucradas en un proceso. Esta actividad implica la aplicación de conocimientos y habilidades específicas para proporcionar Informes Periciales que tiendan a comprender las situaciones sociales y contribuyan al análisis y toma de decisiones en contextos legales o de otra índole.
  - a) **Judiciales:** Las/os Trabajadora/or Social/es realiza evaluaciones y emite Informes Periciales que son presentados ante un tribunal. El objetivo es brindar al sistema judicial información especializada sobre aspectos sociales relevantes en casos legales, cuidado personal, guarda, adopciones, violencia sexual, de género e intrafamiliar, entre otros.

Esta instancia implica el siguiente procedimiento;

- **Aceptación del Cargo:** Tener presente que previo a la aceptación de cargos y a posteriori del mismo, el perito realiza varias intervenciones periciales y actos procesales. En los casos que habiendo “aceptado el cargo”, la pericia no se efectúe por desistimiento de las partes y/o por inmovilización del proceso o del expediente, la/el profesional tendrá derecho a solicitar la regulación de honorarios
- **Anticipo de Gastos:** Es imperativo considerar que, conforme a la naturaleza de la pericia, se puede requerir la solicitud de un monto estimado por parte del profesional antes de iniciar las tareas



## COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL DE JUJUY

Av. Eva Perón Nº 962 - Bº San Pedrito - San Salvador de Jujuy - Tel. 4246531  
Email: [colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com](mailto:colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com) - Ley Nº 4165/85 – Ley Federal 27.072.

encomendadas. En consonancia con las normativas procesales vigentes, este importe será entregado al perito, sin menoscabo de las determinaciones finales que el juez del poder judicial disponga en relación con los costos y el pago de honorarios. Es importante recalcar que este anticipo se ajusta a las pautas establecidas por el marco normativo aplicable. Los precios orientativos de 14 UTS, depende de cada situación particular y los parámetros de Trabajo Social

- b) PARTE:** Implica una evaluación exhaustiva de la situación, seguida por una intervención estratégica que se ajusta a la valoración del profesional experto en la materia. La elaboración del presupuesto se llevará a cabo conforme a los criterios de Trabajo Social y las prestaciones que cada profesional determine de manera privada, pudiendo considerar como referencia el nomenclador vigente. El valor estimativo inicial se establecerá en 32 Unidades de Trabajo Social (UTS), al que se le agregará un monto o porcentaje adicional de acuerdo a los parámetros específicos del Trabajo Social. Es crucial destacar que este enfoque tarifario se encuentra en consonancia con las normativas y estándares profesionales vigentes
- **Consultor externo o técnico:** especialista técnico que, a solicitud de alguna de las partes, tiene la capacidad de participar en el proceso para presenciar las operaciones periciales, formular observaciones y emitir conclusiones sobre la prueba pericial durante las audiencias. La tarifa aplicable es de 64 (UTS), además de los parámetros específicos del profesional involucrado.
  - **Asesoría técnica:** Consiste en la transferencia de información y recursos técnico metodológicos. Debe fijarse el arancel por cada hora de trabajo en asesoramiento a terceros en 3 UTS, independiente de la cantidad de personas (usuario/as) que participen. Si se requiere de traslado se cobrará viáticos y/o gastos de transporte.



## COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL DE JUJUY

Av. Eva Perón Nº 962 - Bº San Pedrito - San Salvador de Jujuy - Tel. 4246531  
Email: [colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com](mailto:colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com) - Ley Nº 4165/85 – Ley Federal 27.072.

- **Supervisión:** Es el proceso de enseñanza-aprendizaje para el que se evalúa, reelabora, reformula y/u optimiza el ejercicio profesional (supervisor/a-supervisada/o). Individual; Familiar; Grupal e Institucional.

## ELABORACION, ORGANIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y/O COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES Y/O CAPACITACIÓN

Este proceso comprende la elaboración de contenidos pedagógicos, la definición de metodologías didácticas, la ejecución efectiva de las sesiones formativas, así como la formulación de guías de evaluación, entre otros elementos esenciales.

En el marco de esta tarea, es fundamental destacar que el monto establecido contempla exclusivamente la participación de un único capacitador, sin considerar el número de asistentes involucrados. Presupuestar por valor hora más parámetros de Trabajo Social.

- **Dictado de conferencias o disertaciones:** Implica un proceso que abarca tanto la preparación del contenido como el desarrollo efectivo del tema en cuestión, el desarrollo activo de la conferencia durante el evento programado, el periodo incluye la presentación verbal, la interacción con la audiencia y, en su caso, la participación en debates o preguntas. Para establecer el arancel correspondiente, se debe multiplicar el valor hora (equivalente a 3 UTS) por la duración total, que incluye el tiempo dedicado a la preparación y la ejecución de la conferencia. Cabe destacar que este monto no contempla gastos adicionales relacionados con traslados o viáticos.
- **Publicaciones:** La elaboración de trabajos científicos de investigación o la sistematización de experiencias conlleva una valoración que se establece por hora profesional (equivalente 3 UTS). Este enfoque tarifario considera el tiempo dedicado por el profesional involucrado en la creación de dichas publicaciones
- **Trabajo en comunidad:** La participación en proyectos de trabajo comunitario involucra una fase inicial de investigación diagnóstica, que comprende tanto el estudio exploratorio como el descriptivo. Este proceso abarca análisis bibliográficos



## COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL DE JUJUY

Av. Eva Perón Nº 962 - Bº San Pedrito - San Salvador de Jujuy - Tel. 4246531  
Email: [colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com](mailto:colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com) - Ley Nº 4165/85 – Ley Federal 27.072.

y/o documentales, entrevistas a informantes clave y un muestreo mínimo. Además, contempla la planificación y/o evaluación de proyectos sociales.

La participación en proyectos de trabajo comunitario involucra una fase inicial de investigación diagnóstica, que comprende tanto el estudio exploratorio como el descriptivo. Este proceso abarca análisis bibliográficos y/o documentales, entrevistas a informantes clave y un muestreo mínimo. Además, contempla la planificación y/o evaluación de proyectos sociales.

En el caso de la ejecución y/o implementación de proyectos, la tarifa se basa en una hora profesional (equivale a 3UTS), y además de considerar parámetros específicos relacionados con el Trabajo Social. Esta modalidad de presupuestario busca reflejar la complejidad y la naturaleza del trabajo social en la ejecución de proyectos comunitarios.

- **Diseño y desarrollo de investigaciones:** Comprende la implementación de procesos y métodos científicos para la obtención de conocimientos y/o utilización de los mismos con diversos fines.

Presupuestar por valor hora (3 UTS) más parámetros de Trabajo Social.

- **Diseño, elaboración de planes, programas y proyectos:** Comprende la implementación de procesos y métodos científicos para la obtención de conocimientos y/o utilización de los mismos con diversos fines.

- Políticas Públicas.
- Planes, programa, proyecto

Presupuestar por valor hora (3 UTS) más parámetros de Trabajo Social.

- **Ejecución y/o coordinación de planes programas y proyectos:** Comprende los procesos de conducción, administración, seguimiento y evaluación que garantizan la implementación y concreción de planes, programas y proyectos.



## COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL DE JUJUY

Av. Eva Perón Nº 962 - Bº San Pedrito - San Salvador de Jujuy - Tel. 4246531  
Email: [colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com](mailto:colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com) - Ley Nº 4165/85 – Ley Federal 27.072.

Presupuestar por valor hora (3 UTS) más parámetros de Trabajo Social.

- **Informe diagnostico local y/o regional:** Presupuestar por valor hora (3 UTS) más parámetros de Trabajo Social.
- **Organización de servicios sociales:** Presupuestar por valor hora (3 UTS) más parámetros de Trabajo Social.
- **Evaluaciones estadísticas:** Cualitativas, encuestas de opinión pública y actitudes, censos, estudios de mercado, relevamiento de datos, entre otros.

Presupuestar por valor hora (3 UTS) más parámetros de Trabajo Social

## AUDITORIAS DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS, INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES, ENTRE OTROS.

La realización de auditorías en el ámbito del Trabajo Social implica una evaluación crítica y sistemática de planes, programas, proyectos, instituciones u organizaciones. Este proceso abarca diversos niveles de análisis, desde la revisión detallada de documentos hasta la interacción con los actores involucrados

- **Gerenciamiento social:** Comprende los procesos de conducción y administración que garantizan la implementación y concreción de planes, programas y proyectos. Presupuestar por valor hora (3 UTS) más parámetros de Trabajo Social.
- **Mercadotecnia social:** Se configura como una metodología que se propone alcanzar objetivos específicos, diseñando estrategias y tácticas dirigidas a influir en el cambio de actitudes dentro de la población focalizada. Este enfoque se materializa a través de campañas masivas de comunicación, donde se busca incidir de manera significativa en la percepción y comportamiento de la audiencia.



## COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL DE JUJUY

Av. Eva Perón Nº 962 - Bº San Pedrito - San Salvador de Jujuy - Tel. 4246531  
Email: [colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com](mailto:colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com) - Ley Nº 4165/85 – Ley Federal 27.072.

En el ámbito presupuestario, se establece una tarificación basada en el valor hora profesional, cifrado en (3 UTS), complementada con parámetros específicos del Trabajo Social.

- **Informes Especializados:** Se refiere a la creación de documentos detallados que abordan temáticas o problemáticas específicas, demandando un nivel de conocimiento y especialización correspondiente a la formación del profesional. En este contexto, la tarificación se establece por valor hora profesional, cifrado en (3 UTS), y se complementa con parámetros específicos del Trabajo Social.
- **Jurado de concurso:** Cuando la/el profesional es designado como miembro de un jurado y su función implica la lectura, análisis de presentaciones y la redacción de un dictamen correspondiente, se propone presupuestar considerando el valor por hora profesional, estipulado en (3 UTS). Además, se incorporarán parámetros específicos del Trabajo Social para abordar de manera contextualizada y ética esta tarea.
- **Dimensión terapéutica del Trabajo Social:** Los procesos de investigación-intervención realizados por un o una profesional, que pretenden lograr el cambio subjetivo, relacional y comunicativo de las y los sujetos, con el fin de que translaboren, re signifiquen y superen el sufrimiento subjetivo, o bien, que rompan con la repetitividad de su historia personal, familiar o comunitaria, cuando ésta se presenta como un obstáculo para su bienestar y el de su entorno, el valor de la hora profesional en (3 UTS).

### CUADRO DE VALOR DE PRESTACIONES ARANCELARIAS DEL CPSSJ

OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE 2025. -

Prestaciones	UTS	Valor
PRESTACIONES	UTS	VALOR
Socio terapéutica; Recepción de la demanda	3	\$ 60.000
Entrevista de Orientación y/o Asesoramiento	5	\$ 100.000



## COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL DE JUJUY

Av. Eva Perón N° 962 - Bº San Pedrito - San Salvador de Jujuy - Tel. 4246531  
Email: [colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com](mailto:colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com) - Ley N° 4165/85 – Ley Federal 27.072.

Interconsulta profesional/Institucional con Informe	14	\$ 280.000
Entrevista en contexto y/o domiciliaria: No incluye ninguna elaboración y/o presentación de Informe Social.	8	\$ 160.000
Entrevista con Informe Social	16	\$ 320.000
Diagnóstico Social	20	\$ 400.000
Diag. Familiar	22	\$ 440.000
Diag. Grupal	24	\$ 480.000
Diag. Institucional	110	\$ 2.200.000
Asesoría Técnica	12	\$ 240.000
Coordination de Grupos (por encuentro).	10	\$ 200.000
Mediación (por encuentro)	14	\$ 280.000
Integración en Equipos Interdisciplinarios	20	\$ 400.000
Actividades de Docencia y/o Capacitación por Hora	12	\$ 240.000
Seminario (por hora)	12	\$ 240.000
Capacitación (por hora)	12	\$ 240.000
Taller (por hora)	14	\$ 280.000
Coordinación de grupo de Estudio similar (por hora)	12	\$ 240.000
Peritaje De Oficio	30	\$ 600.000
Perito de Oficio: participación en audiencia	15	\$ 300.000
Anticipo de Gastos Periciales	11	\$ 220.000
Perito de Parte	30	\$ 600.000
Perito de Parte: participación en audiencia	15	\$ 300.000
Consultor Técnico: Implica la presentación de Informes Periciales	64	\$ 1.280.000
Supervisión	14	\$ 280.000
Supervisión Individual	12	\$ 240.000
Supervisión Grupal	18	\$ 360.000
Supervisión Institucional y/o Proyectos o Programas	24	\$ 480.000
Trabajo en Comunidad	135	\$ 2.700.000

### OBSERVACION:



## COLEGIO DE PROFESIONALES DEL SERVICIO SOCIAL DE JUJUY

Av. Eva Perón Nº 962 - Bº San Pedrito - San Salvador de Jujuy - Tel. 4246531  
Email: [colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com](mailto:colegiotrabajosocial.jujuy@gmail.com) - Ley Nº 4165/85 – Ley Federal 27.072.

La intervención de un profesional Licenciado/a en Trabajo Social, que no esté contemplada en el nomenclador actual, puede ser cuantificada en función del valor de la hora profesional. Se establece que una hora reloj equivale a **3 (UTS)**, con un valor de **\$60.000** (**sesenta mil pesos**). Este enfoque se aplica por analogía, buscando equiparar la intervención no prevista con alguna de las prestaciones detalladas en el presente documento.



NOMENCLADOR OCTUBRE-DICIEMBRE 2025